



DISPOSICIÓN Nº 004/2023. NEUQUÉN, 01 DE FEBRERO DE 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5186-C-2022, Ordenanza Nº 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 29 de junio del 2022 el Señor Cerezo, Jorge Edgardo, DNI Nº 18.626.750, con domicilio en calle Chos Malal Nº 452 Pb 1 Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis Nº 143 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 072608 de fecha 04 de noviembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis Nº 143;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 418/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Cerezo, Jorge Edgardo, titular de la Licencia de Remis Nº 143 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Oue en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar

la Norma Legal respectiva;

Por ello:

Ora. Terez como Elizabeth D.

Asesora Lagai
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuduen
Municipalidad de Neuduen

MAURO ESPINOSA Subjectmario de Tramporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 143 a favor del Señor CEREZO, JORGE EDGARDO, DNI Nº 18.626.750, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 03 de junio del 2027.
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.
ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE
MAURO ESRINOSA Subsect ario de Transporte Subsecretaria de Movilidad de Neuqué Director de Transporte Subsecretaria de Transporte Subsecretaria de Transporte Subsecretaria de Neuquén Municipalidad de Neuquén Municipalidad de Neuquén Subsecretaria de Transporte Subsecretaria de Movilidad Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén Subsecretaria de Transporte Subsecretaria de Movilidad Secretaria de Movilidad